



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**, aumentó su capital suscrito por **UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 3 de Septiembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12- 0008102** el **26 DIC 2012**

El capital suscrito actual es **UN MILLÓN CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL** acciones de **CUATRO DÓLARES** cada una de ellas, además se reforman los siguientes artículos: **ARTÍCULO TERCERO:** La compañía tendrá como objeto social lo siguiente: la prestación de servicios postales que comprende: la recepción y entrega de envíos de correspondencia, documentos, mercancías, equipos de carga en general, correo nacional e internacional, mensajería especializada nacional y con conexiones al exterior (...), **ARTÍCULO SÉPTIMO: GOBIERNO.- (...)** **ADMINISTRACIÓN:** La administración de la compañía estará a cargo del Directorio, Presidente Ejecutivo y Gerente General. **REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación Legal de la Compañía será ejercida por el Gerente General en forma individual. Para aquellos actos y contratos que obliguen a la compañía y que excedan de (USD \$ 100.000,00) (CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...), **ARTÍCULO OCTAVO: DESIGNACIÓN DE VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO.- (...)** El Directorio sesionará cada vez que se lo considere necesario, previa convocatoria de cualquiera de sus miembros, o del Gerente General; o de los accionistas de la Compañía.(...). **ARTÍCULO NOVENO: ATRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO.-** Apoyar al Gerente General en la generación de estrategias de mediano y largo plazo tendientes a fortalecer el posicionamiento de la Compañía, su competitividad, productividad, desarrollo y sostenibilidad. Asesorar y apoyar al Gerente General en la elaboración del Direccionamiento estratégico anual incluyendo los planes, programas, (...). **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** A la Junta General de Accionistas le corresponde designar: a) Presidente Ejecutivo, Gerente General y fijar su retribución, b) Miembros principales y suplentes del Directorio por un periodo de dos años (...). **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-** El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General de Accionistas por el periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Al Presidente Ejecutivo, le corresponden las siguientes facultades UNO) Presidir las reuniones de la Junta General de Accionistas (...), **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será designado por la Junta General de Accionistas, por un periodo de dos años, siendo sus atribuciones y deberes los siguientes: a) Ejercer en forma individual la representación individual la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente (...).


DAB/SRL

Guayaquil,

26 DIC 2012

